

Código: F-ADQU-001		Formato	
Versión: 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013	FO-ADQU Estudios Previos	
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 18246

Información Presupuestal

No. CDP	VALOR	SALDO	No. NECESIDAD
4000082899	3.974.248.208	0	27661

1. La descripción de la necesidad que el Municipio de Medellín pretende satisfacer con la contratación:

De acuerdo con el artículo 84 y siguientes del Decreto 883 de 2015, por medio del cual se determinó el funcionamiento y se definió la nueva estructura administrativa del Municipio de Medellín, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía es una dependencia del área de apoyo institucional que tiene como responsabilidad planear, conservar, racionalizar y brindar oportunamente el talento humano, los recursos físicos, los materiales y recursos tecnológicos para el mejoramiento continuo y la correcta prestación de los servicios. En esta estructura, se encuentra la Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información, la cual contempla, entre otros objetivos corporativos, #Definir lineamientos estratégicos, políticas y estándares que direccionen y orienten el desarrollo tecnológico, las telecomunicaciones, la seguridad informática y salvaguarda de la información generada y utilizada".

De acuerdo con el Decreto 1922 del 1 de Diciembre 2015 el Alcalde delegó la competencia para la ordenación del gasto, y toda la actuación precontractual, contractual y post contractual pertinentes, sin consideración a la cuantía en cada uno de los Secretarios de Despacho y Directores de Departamento Administrativo que estén directamente relacionados con la funciones y objetivos definidos en el decreto 883 de 2015.

Es una responsabilidad de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía a través de la Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información, la de garantizar la disponibilidad de las plataformas de Hardware y Software que permiten el funcionamiento de las aplicaciones de la organización.

Estas plataformas requieren la celebración de contratos de adquisición y soporte de licencias de software que permitan atender oportunamente, la demanda de instalaciones de nuevas aplicaciones, atender los requerimientos por fallas en el funcionamiento, realizar correctivos y habilitar los nuevos servicios, actualizaciones y funcionalidades que sean liberadas.

El Municipio de Medellín, busca permanentemente conservar la integridad de sus Sistemas de Información a través de una adecuada y disponible infraestructura tecnológica que le permita generar, gestionar, conservar y comunicar información al cliente interno y a la comunidad de manera oportuna, ágil y veraz y a la vez se convierta en herramienta útil

Página 1 de 11

Código: F-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013	FO-ADQU Estudios Previos	
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 18246

para la toma de decisiones. Así mismo, en su búsqueda de avanzar en el desarrollo del Plan de Gobierno en lo que se refiere a Gobierno Digital y Fortalecimiento Tecnológico, como hace mención en la línea 5 #Legalidad, legitimidad e institucionalidad para la vida y la equidad", en su componente 4 #Medellín, Ciudad Inteligente#, el Municipio busca fortalecer y mantener la integridad de sus Sistemas de Información para lograr así la confianza suficiente en la prestación de los servicios institucionales.

Con la finalidad de procesar y salvaguardar la información generada a través de las diferentes aplicaciones que ayudan al cumplimiento de los procesos de cada Dependencia, el Municipio de Medellín a través de la Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información, debe determinar una plataforma tecnológica robusta que permita albergar la información con los siguientes estándares: consistente, veraz, segura y oportuna, para darle así continuidad a todos aquellos procesos que afectan de una u otra manera a toda la ciudadanía.

Debido a las diferentes necesidades que se vienen presentando y relacionadas con la capacidad limitada en el número de licencias de bases de datos Oracle que se tienen para dar respuesta positiva ante los requerimientos de implementación de nuevas aplicaciones y estar preparados para los nuevos retos que vendrán como producto del nuevo esquema de #Conglomerado Público#, se hace necesario la adquisición de nuevo licenciamiento de bases de datos para dar continuidad en la prestación de los servicios.

Las siguientes son algunas de las razones por las que se debe proceder con el proyecto:

-Crecimiento acelerado en Sistemas de Información: las dependencias para el cumplimiento de sus objetivos y metas, buscan solucionar sus problemáticas a través de mantener, mejorar o adquirir nuevas aplicaciones que impactan la capacidad que se tenga en relación con los recursos tecnológicos, entre los cuales se encuentran las licencias de bases de datos. Por lo anterior, los procesos que cambian o que surgen como nuevos, necesitan soportar la información generada, bajo esquemas o estándares ya definidos por el área de infraestructura tecnológica.

Consecuente con lo anterior, se debe ampliar la capacidad de las licencias para poder alojar:

- . Nuevas bases de datos en ambientes de Producción,
- . Nuevas bases de datos en ambientes nuevos de Desarrollo y pruebas,
- . Un ambiente de Desarrollo para el Contenedor de aplicaciones
- . Un ambiente de Alta Disponibilidad (Cluster) para las bases de datos de las aplicaciones más críticas e

. Implementar nuevas herramientas de administración de las bases de datos que le permitan al Administrador de las mismas, realizar actividades proactivas para mantener la plataforma monitoreada, gestionada y optimizada.

Teniendo en cuenta lo anterior y la necesidad de mantener una capacidad de respuestas a las necesidades permanentes de los usuarios internos y externos, de implementar nuevos sistemas de información que ayuden al cumplimiento de sus metas, es necesario adquirir nuevas licencias de bases de datos, contenedor de aplicaciones y de administración de la

Código: F-ADQU-001

Formato

Versión. Fecha Entrada en
3 Vigencia:
12/JUL/2013

FO-ADQU Estudios Previos**Alcaldía de Medellín**

Documento Número: 18246

plataforma; las cuales deben ser compatibles con la arquitectura y el licenciamiento actual; de tal manera, que se pueda cubrir el Hardware que se debe adicionar a toda la infraestructura y que por los adelantos tecnológicos vienen cada vez con mayores capacidades de procesamiento lo que hace que exija a su vez, más número de licencias para quedar cubiertos adecuadamente. Lo anterior, soportar los diferentes sistemas de información internos y externos que llegan con frecuencia y para mejorar el funcionamiento de los actuales.

- Criticidad de algunos sistemas de información: Dentro de las aplicaciones cuyas bases de datos están alojadas en servidores con licenciamiento Oracle, se encuentran varias que tienen un grado de criticidad muy alto, por lo que requiere mantenerlas en un esquema de alta disponibilidad. Dentro de estas aplicaciones se encuentran:

Sistema del Número Único de Emergencia (123)

Sistema de Información Procesos Administrativos de la Secretaría de Gobierno (GPA)

Sistema de Gestión Mesa de Servicios TI (Aranda)

Planta Telefónica Avaya 123,

Sistemas de Georreferenciación (MAPGIS),

Sistemas de Información de Salud (Salud en el Hogar, etc.)

Sistema de Peticiones, quejas y reclamos (WebMethods)

Gestión Documental y Correspondencia (Royal, Mercurio)

Sistema Único de Beneficios

Sistema Programa Medellín Solidaria, entre otros tantos.

Dado la criticidad, se hace necesario la adquisición de licencias que permitan implementar un esquema de base de datos en alta disponibilidad, es decir, que la disponibilidad de las bases de datos permanezca activa durante las 24 horas del día, los 365 días del año; lo cual se logra, adquiriendo las licencias mencionadas ya que este software permite pasar la operación de las bases de datos en forma transparente de una máquina a otra, en caso de que uno de equipos donde funciona falle.

Este Software debe ser compatible con la Infraestructura Física y con el software de Bases de Datos Oracle.

- Conglomerado Público: ante los nuevos retos que podrán ser planteados por nuevos actores que ahora forman parte del Conglomerado Público, es necesario fortalecer la capacidad de respuesta para albergar nuevas Bases de Datos, asociadas a nuevos sistemas de información de los entes externos que deben involucrarse bajo los mismos estándares que tiene actualmente el Municipio de Medellín; por lo tanto, se hace necesario la adquisición de nuevas licencias de Bases de Datos bajo la misma línea de las que se tienen y permitan soportar las nuevas demandas.

- Administración efectiva de las Bases de Datos: Debido al crecimiento que se ha ido presentado en la infraestructura tecnológica, se hace necesario adquirir una herramienta que facilite la administración de instancias y de esquemas de Bases de Datos; que genere y comunique las alertas tempranas de posibles fallos; que facilite las tareas de

Código: F-ADQU-001		Formato	
Versión: 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013	FO-ADQU Estudios Previos	
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 18246

mantenimiento para la buena salud de bases de datos; que proporcione ayudas avanzadas y datos estadísticos para la toma de decisiones. Previene de fallos o eventualidades que podrían indisponer la plataforma y generan confianza frente a la seguridad de los datos que allí residen.

2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar:

Objeto:

Adquisición de licencias Oracle

Códigos UNSPSC:

Nivel	Código	Descripción

Origen de los Recursos:

Código	Descripción

Alcance del objeto:**ALCANCE DEL OBJETO**

Las licencias Oracle nuevas que se deben adquirir son las siguientes:

Producto:

OracleEnterprise Edition (12) X Procesador
 Oracle Standard Edition 2 (15) X Procesador
 Real application Cluster- RAC (16) X Procesador
 Partitioning (22) X Procesador
 Diagnostic Pack (22) X Procesador
 Tuning Pack (22) X Procesador
 WebLogic Suite (20) X Usuario
 WebLogic Suite (4) X procesador

Los productos que son entregados por Oracle son los CSI (Identificador de cada producto), los cuales soportan la compra de acuerdo a las especificaciones técnicas de los servidores en donde se instala cada producto (métricas definidas por Oracle), el software de instalación de cada producto se descarga desde la cuenta asignada al Municipio, al

Código: F-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013	FO-ADQU Estudios Previos	
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 18246

igual que las diferentes actualizaciones que se tiene derecho.

Identificación del contrato a celebrar:

Especificaciones esenciales:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LICENCIAS ORACLE

DIAGNÓSTICO Y SOPORTE REMOTO DE PROBLEMAS

Las versiones de programa en la fase de soporte Premier del ciclo de vida del soporte a productos de Oracle recibirán Software Update License y Support. La licencia de actualización de programas y soporte (Software Update License & Support) es el nivel estándar para todos los servicios de soporte de Oracle y consiste en:

Actualizaciones de programas, reparaciones (fixes), alertas de seguridad y actualización de parches (patches) críticos.
Actualizaciones por requerimientos fiscales, legales y reglamentarios.
Scripts de actualización (Upgrade Scripts).

Certificación con la mayoría de los nuevos productos/versiones de terceros.

Principales versiones de productos y tecnología, que incluye versiones generales de mantenimiento, versiones con funcionalidad específica y actualizaciones de documentación.

NIVELES DE SERVICIO

Asistencia técnica con los requerimientos de servicios 24 horas al día, 7 días a la semana.

Acceso a My Oracle Support (sistema de soporte al cliente sobre plataforma Web 7x24), incluyendo la posibilidad de realizar requerimientos de servicio en línea.

Los servicios de soporte se prestarán en forma remota desde los centros globales, a los cuales se podrá tener acceso en primer lugar a través de la página Web [Http://support.oracle.com](http://support.oracle.com) y también de la línea telefónica gratuita 018000 dispuesta por Oracle para ello, utilizando el (los) número (s) de Customer Support Identifier (CSI) asignados que identifica a su organización, información de licencias y nivel de soporte técnico.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar la prestación del servicio con las especificaciones de tipo técnico establecidas en el estudio previo y propuesta presentada por el Contratista.

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión: 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013	FO-ADQU Estudios Previos	

Documento Número: 18246

3. Garantizar el acceso a My Oracle Support y por ende al servicio de soporte técnico y actualización denominado software Update License & Support, por un Año a partir de realizada la compra como derecho adquirido.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato para su entrega a satisfacción, así como de todas las demás inherentes al contrato y que sean solicitadas por el supervisor del mismo, siempre y cuando se encuentren enmarcadas dentro de la naturaleza del servicio objeto del presente contrato.
2. Cumplir con el objeto contractual dentro del plazo establecido para la ejecución del mismo, es decir hasta el 31 de Diciembre de 2015.
3. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que le haga EL CONTRATANTE o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual previa expresa solicitud por parte del MUNICIPIO a través de los requerimientos de servicio (Service Request) funcionalidad disponible en My Oracle Support.
4. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.
5. Atender todas las consultas que la contratante o el supervisor hagan con relación al objeto del presente contrato.
7. Todas la demás atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN: El Municipio de Medellín se obliga a:

1. Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo a la forma de pago establecida.
2. Asignar supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del presente contrato.

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección. Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes para lo cual deben dedicar tiempo y recursos y no aprovechan la posibilidad de actuar como un solo comprador. Colombia Compra Eficiente busca transformar esta situación agregando la demanda del Estado y coordinando sus adquisiciones. Los Acuerdos Marco de Precios permiten cumplir esta función pues consolidan la información del mercado e identifican oportunidades de cooperación entre las Entidades Estatales.

Código: F-ADQU-001		Formato	
Versión: 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013	FO-ADQU Estudios Previos	
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 18246

Los Acuerdos Marco de Precios ofrecen a los servidores públicos un proceso ágil para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

La Ley 1150 de 2007 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios

Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de #Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda# y en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios.

Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del orden nacional están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que requieren al amparo del Acuerdo Marco de Precios existente.

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es: (a) establecer las condiciones para la prestación de los Servicios Oracle al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (b) establecer las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (c) la prestación de los Servicios Oracle por parte de Oracle Colombia; (d) el recibo de los Servicios Oracle por parte de la Entidad Compradora; y (e) el pago de los Servicios Oracle por parte de la Entidad Compradora

A través del instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Servicios Oracle, las Entidades Estatales pueden adquirir los siguientes servicios:

- ,Licencias, actualización y mantenimiento de las mismas
- ,Actualizaciones y renovación de soporte
- ,PaaS
- ,ULA
- ,Sistemas de ingeniería

Código: F-ADQU-001		Formato	
Versión: 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013	FO-ADQU Estudios Previos	
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 18246

De acuerdo a la facultad estipulada para las entidades del orden territorial en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, para adquirir los Servicios Oracle el Municipio de Medellín A través del instrumento de Agregación de Demanda suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, contenido en el contrato CCE-211-AG-2015, Instrumento de Agregación de Demanda para Servicios Oracle

En virtud del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del mismo Decreto, se seguirá el procedimiento para la colocación de orden de compra que la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente disponga para ello.

4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Según proceso de Colombia Compra Eficiente: Contrato de Agregación de Demanda

Proceso Número CCE-211-AG-2015

Contrato CCE-211-AG-2015

El objeto del contrato es: (a) establecer las condiciones para la prestación de los Servicios Oracle al amparo del instrumento de Agregación de Demanda; (b) establecer las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (c) la prestación de los Servicios Oracle por parte de la Entidad Compradora; y (e) el pago de los Servicios Oracle por parte de la Entidad Compradora

5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

Como único factor de selección se encuentra la inclusión o no del bien a adquirir dentro del A través del instrumento de Agregación de Demanda (artículos 2.2.1.2.1.2.8 y 2.2.1.2.1.2.9 Decreto 1082 de 2015), hecho que se verificó previamente por el Comité de Estructuración contractual, encontrando que A través del instrumento de Agregación de Demanda

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013	FO-ADQU Estudios Previos	

Documento Número: 18246

suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, contenido en el contrato CCE-211-AG-2015, Instrumento de Agregación de Demanda para Servicios Oracle

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
TECNICA	9999	No aplica para esta contratación	
JURIDICA	9999	No aplica para esta contratación	
LOGISTICA	9999	No aplica para esta contratación	

6. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

RIESGO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
0099	Véase análisis de riesgos adjunto		

7. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	DUR.ADIC.	PERIODO
0014	NO SE EXIGIRÁN GARANTÍAS	0.00	0	

8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar

Bien o servicio objeto del contrato:

Adquisición de licencias Oracle

Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial):

\$ 3.974.248.208

Forma de pago (incluyendo el anticipo o pago anticipado en caso de que se requiera):

Pago Único

Página 9 de 11

Código: F-ADQU-001		Formato	
Versión: 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013	FO-ADQU Estudios Previos	
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 18246

Supervisión o Interventoría:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan, así:

Clase :

Tipo :

DESIGNACION	COMPONENTE	IDENTIFICACION	NOMBRE	E-MAIL
-------------	------------	----------------	--------	--------

Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios):

Municipio de Medellín

Duración o Plazo de ejecución del contrato:

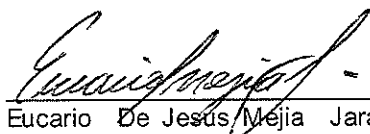
3.0 Meses

Multas:

Las aplicadas en el Acuerdo Marco de Precio

Cláusula Penal Pecuniaria:

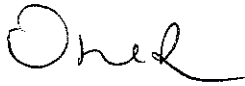
Las aplicadas en el Acuerdo Marco de Precio

Línea del Plan de Desarrollo:


Eucario De Jesús Mejía Jaramillo
Profesional Universitario - Técnico

Código: F-ADQU-001		Formato	
Versión: 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013	FO-ADQU Estudios Previos	
			Alcaldía de Medellín

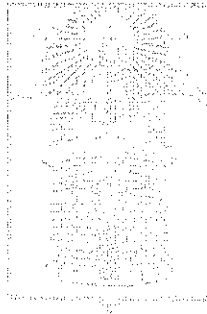
Documento Número: 18246



Olga Maria Espinosa Rivera
Profesional Universitario # Jurídico



Nelson Dario Cifuentes Osorio
Profesional Universitario # Logístico



Alcaldía de Medellín

